

Comisión de Política Territorial e Interior

16-02-12

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Si les parece, señores portavoces, señores miembros de la comisión, vamos a dar comienzo a la comisión de Política Territorial e Interior de dieciséis de febrero del 2012 *[a las dieciséis horas treinta minutos]*.

En primer lugar, como siempre, la lectura y aprobación punto uno lo dejaremos para el final; y en este caso, empezamos con el debate y votación de la moción número 36/11 octavo inmanente de la interpelación número 55/11 octava, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de protección civil, presentada por el Grupo Socialista. Para la presentación y defensa de la moción, tiene por tiempo de diez minutos la señora Sánchez la palabra.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a comenzar esta comisión, en primer lugar, bueno, pues como decía la señora presidenta, vamos a debatir esta moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, dimanante de la interpelación 55/11, en la que solicitamos al Gobierno de Aragón, por un lado, que actualice el plan territorial de protección civil de Aragón teniendo en cuenta la necesidad de finalizar con la redacción de la totalidad de los planes comarcales en esta materia; y por otro, que libere el proceso de coordinación, gestión, financiación y puesta en marcha del servicio aragonés de bomberos para dar respuesta efectiva a una de las competencias exclusivas que tiene la comunidad autónoma —como es la extinción de incendios— con la participación y colaboración del resto de administraciones aragonesas: eso es lo que dice nuestra moción.

En el primer punto, recordar a sus señorías que en la actualidad solo diecisiete comarcas aragonesas cuentan con plan de protección civil; y creemos que es necesario y conveniente que el resto de las comarcas cuenten con su propio plan donde se especifiquen la previsión, el de tipo de riesgos que pueden producirse, se establezcan los mecanismos de prevención, que se planifiquen las respuestas ante cualquier situación de emergencia, y se planteen —también— las intervenciones adecuadas ante estas situaciones; y donde también —por supuesto— se contemple cómo se reestablecen todos los servicios una vez que se resuelven esas emergencias.

El Gobierno de Aragón —tal y como marca la ley 30/2002 en su artículo 46— es el responsable de elaborar el plan de protección civil de Aragón y los planes especiales, así como colaborar con el impulso en la redacción de los planes de protección civil, comarcales y municipales.

Bien es verdad, que el señor consejero en la intervención —en la interpelación— planteó que mientras se está estudiando la reorganización competencial de las comarcas, estos planes que están pendientes, están un poco en el aire.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No conocemos todavía porque no se ha aclarado si protección civil va a ser una de las competencias que puedan dejar de asumir las comarcas. Sí lo tenemos un poco más claro, por ejemplo, con la competencia de turismo —que parece que va a ser asumida por el Gobierno de Aragón—. Pero en cualquier caso, creemos que estos planes pendientes se deberían realizar y aprobar para que todos los ciudadanos —vivan en la comarca que vivan— cuenten con la misma cobertura en materia de protección civil.

El señor consejero decía en su intervención que hay que cumplir obligatoriamente los objetivos que marca la ley de protección civil y el plan de protección civil de Aragón, y donde las distintas opciones políticas pueden diferir poco; pues bien, desde el Grupo Socialista es a lo que instamos al Gobierno de Aragón a cumplir la ley.

Y en cuanto al segundo punto, creemos que es necesario que el Gobierno de Aragón, tal y como les solicitamos en la interpelación lidere el proceso y sienta a todas las administraciones implicadas en la extinción y prevención de incendios, es decir, ayuntamientos, comarcas, diputaciones; y ayude a resolver los problemas en esta materia, y que han aflorado últimamente a raíz de las dificultades económicas de la comarca de La Litera para mantener la plantilla de los trabajadores del servicio de extinción de incendios: un problema principalmente laboral, pero que también ha planteado problemas de coordinación y disparidad en el modelo de funcionamiento en toda la comunidad.

Aunque el consejero planteaba que solo era un problema laboral de una entidad local, y que el Gobierno de Aragón no iba a entrar en ello en aras a esa autonomía, al respeto a esa autonomía local. No queremos volver a entrar en si es competencia o no del Gobierno de Aragón, ya que digerimos bastante en la interpretación de las diferentes leyes donde se legisla sobre esta materia.

El consejero planteaba que había tomado cartas en el asunto, y se había estudiado coordinar a otros servicios de bomberos de otras comarcas limítrofes para que el tiempo de respuesta fuera la adecuada en este tipo de emergencias. Pero dejaré en el aire una reflexión: ¿Qué pasará si todas las comarcas van despidiendo al personal encargado en la extinción y en la prevención de incendios porque no pueden contar o no cuentan con recursos suficientes para mantener esta prestación, este servicio?

Para terminar —y por resumir— creemos sinceramente que después de ocho meses de gobierno, y cuando el consejero creo que ya tiene una visión muy amplia de cuál es la situación de este servicio en nuestra comunidad después de haberse reunido con las diputaciones provinciales, con ayuntamientos, y con numerosas comarcas; y además, teniendo al frente al mismo director general de interior que estuvo en la anterior legislatura, y siendo que desde el Partido Popular cuando estaba en la oposición se solicitaba encarecidamente que el gobierno de Partido Socialista y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

el PAR liderara esa coordinación; y a su vez, también el Partido Aragonés —su socio de gobierno— en boca del señor Biel planteaba la necesidad de la puesta en marcha de ese servicio aragonés de bomberos, creemos que con estos antecedentes —señoras y señores diputados— tenemos buenas perspectivas, somos optimistas, y pensamos que se va a aprobar esta moción por unanimidad. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Sánchez.

A esta moción se han presentado dos enmiendas de Chunta Aragonesista, y para su defensa tiene por tiempo de cinco minutos la señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señora Sánchez. Planteamos dos enmiendas con las que creemos que acotamos la iniciativa que plantea su grupo, el Grupo Socialista; y que además, en el tiempo, es conveniente hacerlo. Somos conscientes de que la responsabilidad en este sentido, la competencia de protección civil con independencia de cambios que pueda haber del tipo que sea, en este sentido está atribuida la comunidad autónoma; y la comunidad autónoma y —concretamente— el Gobierno de Aragón tiene que actuar con responsabilidad a la hora de plantear la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de todas las medidas relativas a emergencias, a seguridad vial, anti-incendios o ante catástrofes naturales u otras situaciones de riesgo.

Creemos que es oportuno que llamamos a las cosas por su nombre, entendemos que mejor —más apropiado— que el servicio aragonés de bomberos, sería un servicio de extinción de incendios y de salvamento de Aragón; y por otra parte, también creemos que hay que acotar en el tiempo los objetivos, mejor dicho, la realización de estas instancias que pretende el Grupo Socialista que realicemos al Gobierno de Aragón, desde las Cortes de Aragón.

Seis meses, a nuestro modo de ver, es un periodo suficiente para que se pueda plantear tanto el proceso de actualización de este plan territorial de protección civil de Aragón como —por otra parte— todo este proceso de coordinación, gestión, financiación, etcétera, y que tiene que desembocar en la puesta en marcha de un servicio profesional que —a nuestro modo de ver— es necesario en Aragón para que no exista la descoordinación y la disparidad a la hora de —digamos— estatuto, a la hora de actuar en los casos de emergencia; y esperamos que el grupo que ha propuesto la iniciativa tenga a bien a aceptar las enmiendas que presentamos desde el Grupo Chunta Aragonesista. Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Ibeas. Turno de los grupos parlamentarios no enmendantes por tiempo de cinco minutos. El señor Romero tiene la palabra.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta. El Grupo de Izquierda Unida va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista. Los dos puntos de la resolución nos parecen muy apropiados, y más en el contexto en el que estamos en este momento. Tanto la actualización del plan territorial de protección civil es responsabilidad de cada uno de los gobiernos, de cada una de las legislaturas, de irlos mejorando, y por lo tanto, actualizando; y además, intentar completar los planes comarcales, de prevención y extinción de incendios. Por lo tanto, el primer punto nos ha parecido muy adecuado y el segundo nos parece todavía más importante y es que al final se libere ese proceso de coordinación, de gestión y financiación y la puesta en marcha del servicio aragonés de bomberos, coincido por la portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista, de tal vez incorporar el término de servicio de extinción de incendios y salvamento Aragón, cabría hasta incluso incorporar, servicio de prevención y de extinción de incendios y salvamento de Aragón, porque la competencia transferida a las comarcas, como hablaba primero de prevención y luego de extinción, pero en todo caso nos parece bien la enmienda presentada, es decir, que si la acepta el Grupo Socialista, nosotros la votaríamos igualmente a favor y también la segunda que trata de poner, acotar en tiempo, por lo tanto estaríamos también de acuerdo.

No voy a extenderme más en esta moción, porque coincide que la moción siguiente dimanante de la interpelación en el último Pleno, por parte del Grupo de Izquierda Unida, trata sobre comunes materias y por lo tanto haré el diagnóstico y profundizaré más en la iniciativa planteada por el Grupo Izquierda Unida. No obstante tiene nuestro apoyo.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señor Romero.

Por parte del Partido Aragonés, señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias, señora presidenta.

No vamos a apoyar esta moción que plantea hoy el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se piden dos cuestiones diferentes, aunque relacionadas, también o al menos sí en nuestra argumentación de por qué votar en contra, especialmente en cuanto al Plan territorial de protección civil de Aragón, efectivamente se ha debatido en estas Cortes en numerosas ocasiones y es verdad que ya han pasado, pues unos cuantos años desde su aprobación en el año 1995, pero también es cierto que bueno pues este plan, este documento, que está formado por un conjunto de normas, procedimientos que prevén un marco orgánico y funcional y mecanismos para permitir la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

movilización y la organización de los recursos humanos y materiales, para hacer frente a cualquier emergencia, tiene un carácter de plan director y por tanto como tal plan director está prevista la integración de los planes de orden territorial inferior, pueden ser planes comarcales, como es en este caso lo que usted plantea aquí o de alguna manera parece que condiciona esta actualización del Plan territorial de protección civil de Aragón con los planes comarcales, pero también con los planes especiales, que bueno pues hay unos cuantos, yo no le voy a decir todos los que hay, pero hay unos cuantos planes especiales, como bien sabrá de protección civil.

Bueno, pues todo eso está integrado y armonizado por este plan territorial de protección civil. Sí que puede haber cuestiones que hicieran recomendable la actualización de ese plan, pero tampoco consideramos que sea algo necesario, sino que en estos momentos, pues bueno los diferentes planes están al día, algunas comarcas tienen planes y otras no tienen planes, también son autónomas para decidir si tienen su plan o no tienen su plan, ahí pues todo el respeto del mundo. Y en cuanto al segundo punto habla de liderar el proceso de coordinación, gestión y financiación y puesta en marcha del servicio aragonés de bomberos, bueno según ha anunciado el Gobierno de Aragón, hay previsiones de hacer una ley, se está en elaboración de un anteproyecto de ley de coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento y yo creo que de alguna manera, pues coordinadamente con posterioridad a la aprobación de esta ley, pues veremos cómo hay que desarrollar las diferentes cuestiones que puedan tener que ver con esto y una de ellas pues es indudablemente el servicio aragonés de bomberos.

De todas formas, señora Sánchez, claro y dice, liderar, yo creo que el Gobierno de Aragón lo lidera y ustedes hasta hace poco también decían que lo lideraba, el Gobierno de Aragón lo lidera, a lo mejor no lo lidera de la forma que la oposición quiere. Y permítame, pero en su intervención, pues yo creo que cuando ha acabado diciendo y por estos antecedentes yo creo que se votará por unanimidad, lo que ha dicho justamente antes de decir, por estos antecedentes se aprobará por unanimidad, pues yo creo que sobre todo ha dado una explicación, que a mí me parece muy certera y muy real, que es que el Partido Popular hasta ahora que estaba en la oposición, estaba continuamente pidiendo esto y ahora pues las tornas han cambiado y ahora lo piden desde el Grupo Socialista.

Por tanto y esto que a mí me parece un ejercicio democrático y que pues no me parece nada mal, ni mucho menos, creo que es el ejercicio y la labor de responsabilidad también que tiene que hacer la oposición, pues sí que es verdad que nos pone de manifiesto, que hay algunas cuestiones que no podemos obviar y que probablemente este plan a no mucho tardar, haya que actualizarlo, pero tampoco significa, porque si no también se habría actualizado hace ya algunos años o algunos meses, tampoco significa que no se pueda funcionar sin actualizar este plan, porque yo creo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

salvo casos puntuales o algunas excepciones, pues es perfectamente viable en estos momentos y da respuesta a las necesidades actuales. Así que no apoyaremos la moción.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Herrero.

Para finalizar tiene la palabra la señora Vaquero, en nombre del Partido Popular.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidente.

Señorías.

Hoy tenemos la ocasión de debatir en torno a una materia, la protección civil, adscrita competencialmente al Departamento de Política Territorial y a través de la Dirección General de Interior. Y que constituye una de las competencias exclusivas de la comunidad autónoma, tal y como establece el artículo 71.57 en el cual se le atribuyen competencias de protección civil, pero sobre todo en relación a la planificación, la coordinación y de alguna manera también la ejecución y la regulación de todas aquellas medidas que son necesarias en los supuestos de concurrencia, de emergencias, accidentes, catástrofes.

Además cuenta con una regulación también específica, que es la Ley 30/2002 de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención a Emergencias Aragón, además sin duda alguna a otras referencias legislativas que a lo largo de esta intervención podremos seguir ampliando.

Señora Sánchez, procede diferenciar en su moción dos puntos diferentes, por un lado el relativo a la actualización del Plan territorial, del Plan territorial de Protección Civil de Aragón, que como bien usted ha dicho es del año noventa y cinco y a la vista de la fecha en la que fue aprobado, fue puesto... y entró en vigor, a nadie se le escapa la necesidad de que por la sucesión de nuevos acontecimientos, los avances y en realidad la evolución que pueda haber llevado a cabo, las situaciones para las cuales se reguló, pues sin duda alguna induce a pensar, coincidiendo también con el propio consejero, tanto en su primera intervención en el mes de o en su primera comparecencia en el mes de agosto como recientemente a raíz de la formulación de su interpelación en el Pleno del cual ha dimanado esta moción, cabe como digo deducir que es necesaria una actualización. Pero ahí estamos completamente de acuerdo con la intervención realizada por la señora Herrero, de que por la propia naturaleza del Plan territorial, es un Plan director y como tal es un plan que define los mecanismos desde un punto de vista tanto orgánica como funcional, para coordinar los diferentes recursos, tanto humanos como materiales, que hay que poner en marcha en casos de emergencia.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La índole de Plan director, presupone en sí mismo la necesidad de incluir en él todos aquellos planes de orden territorial inferior y ahí me estoy refiriendo a los planes comarcales, a los que también se refiere en su moción y también otra serie de planes, los planes especiales, que por la especificidad de su materia, por la necesidad de regular específicamente ciertas emergencias, requieren de una metodología científica, una metodología técnica especial y de ahí que también tengan que integrarse en este Plan territorial.

Por ello, consideramos que el Plan territorial aún siendo del año 1995 y necesitando esos retoques a los que también se ha referido el responsable del Departamento de Política Territorial, no es un elemento ni un documento estanco ni caduco, sino que por sí mismo se ha venido actualizando con la integración de esos planes comarcales y de esos planes especiales.

En ningún momento estamos de acuerdo con la subordinación que se deduce y que si en principio tenía alguna, la ha dejado bien claro en su intervención, esa subordinación del desarrollo de los planes comarcales a la necesidad de actualizar el Plan territorial. En total disconformidad, señor Sánchez, sabe perfectamente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Protección Civil y atención de Emergencias de Aragón, cada comunidad, o sea perdón, cada comarca tiene total competencia y además le corresponde lo que es la elaboración de sus planes comarcales y corresponderá en todo caso a la Comisión de Protección Civil el homologarlos, de hecho pues bueno podemos referirnos a muchísimos ejemplos que por la limitación del tiempo no lo haremos, tanto de planes comarcales, que algunos de ellos están totalmente ya homologados, otros están en fase de elaboración por cada comarca o están en trámite de subsanación o incluso algunos de ellos pendientes de remisión a la Comisión de Protección Civil y de homologación.

Por lo tanto como digo, en este primer punto no le apoyaremos la moción. Por lo que respecta al punto segundo, a lo que es el servicio de bomberos, creo que nos encontramos nuevamente ante una materia que ha sido opima, profusa y repetidamente traída a esta cámara en anteriores legislaturas y que sin duda consiguió arrancar una inferencia unánime de todos los grupos parlamentarios y que da la necesidad de coordinar y de ahí la necesidad también de presentar un anteproyecto, tal y como se ha comprometido el consejero en su primera comparecencia a traer a la mayor brevedad posible a esta cámara, pero también, recientemente, incluso acotando temporalmente esos plazos a seis meses, de una ley de coordinación, de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Creemos con ello que queda suficientemente acreditada la voluntad política de resolver una materia que, como digo, todos los grupos parlamentarios vienen desde hace tres legislaturas tratando de conseguir sacar adelante aunque, como digo, se ha venido desarrollando en un entorno yermo y sin resultados.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Creemos que no podemos echar a correr antes de andar y usted se está refiriendo al servicio de bomberos que es una fase superior, o sea, una fase posterior. Creo que hay que diferenciar muy claramente lo que es la ley de coordinación de la ley de servicio de bomberos pues como usted también sabe la actual Ley de protección civil, la disposición adicional 4ª, claramente se hace referencia a que este servicio aragonés de bomberos necesariamente tendrá que llevarse a cabo una vez se haya culminado el proceso de comarcalización, situación que hasta la fecha todavía no se ha dado.

Por lo tanto, por sí misma, hay ya una imposibilidad de llevar a cabo este servicio de bomberos. Como digo, tendrá que ser esta ley, la ley de coordinación de los servicios de extinción y de prevención de incendios y de salvamento, la que determina cuáles van a ser los pasos que se tengan que ir dando poco a poco para coordinar todos los servicios existentes hasta ahora.

Por otra parte, nuevamente, aun siendo la protección civil una competencia estatutaria atribuida a las comunidades autónomas, también queremos hacer mención especial a que en lo que es materia de servicios de extinción de incendios, actualmente está atribuida tanto a los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes como a las propias diputaciones.

La referencia que usted ha hecho...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Vaya acabando señora Vaquero, por favor.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Voy acabando, gracias señora presidenta. La referencia que ha hecho a qué es lo que ocurriría si todas las comarcas empezaran a despedir bomberos, como bien se le dijo en la intervención dimanante de su interpelación, es un problema que aunque lógicamente preocupa al Gobierno de Aragón es competencia exclusiva de cada comarca porque es una materia puramente laboral y se está refiriendo a una situación muy concreto, en este caso la comarca de La Litera, a una provincia como Huesca en la que, precisamente, coincide que no se cumple esa coordinación que existe de las diputaciones o de los ayuntamientos sino que más bien está atribuida a las comarcas.

Por lo tanto, como digo, vuelvo a apelar al apoyo al gobierno en la necesidad de trabajar en la ley de coordinación de los sistemas de prevención de incendios antes de llegar a ese punto posterior.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Vaquero. ¿Necesita la señora portavoz...? Pues tiene cinco minutos para su posición respecto a las enmiendas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: No necesito tantos minutos, señora presidenta. Vamos a aceptar las enmiendas del Grupo Chunta Aragonesista, creemos que está bien marcar el tiempo, yo no había querido marcar el tiempo por dejar un poco más libre al Gobierno de Aragón. Estaba convencida de que, bueno, sin marcar tiempo podíamos sacar esta iniciativa adelante. Ya veo que no, que no es posible.

Y en cuanto a la otra enmienda, bueno, no tengo ningún inconveniente en cambiar en vez de pues poner “servicio” vamos a aceptar “servicio de prevención y de extinción de incendios y salvamento de Aragón”.

Por lo tanto pasaríamos a la votación con la aceptación de las enmiendas. Gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Perfecto, señora Sánchez. Comienza la votación.

¿Votos a favor de la moción?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Pues queda rechazada por diez votos en contra y ocho a favor.

Pasamos al siguiente punto... Perdón, perdón. Como hacía días que no convocaba... Sí, el turno de explicación de voto. Por Izquierda Unida, ¿no? Chunta Aragonesista, dos minutos señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta. Muy brevemente. Quiero agradecer al Grupo Socialista que haya aceptado las dos enmiendas que ha planteado el Grupo Chunta Aragonesista y lamento seriamente, esas cosas hay que decirlas así, es una pena que no se haya aceptado la iniciativa que ustedes han planteado. Gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Por el Partido Aragonés, señora Herrero. Por el Grupo Socialista señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias presidenta. La verdad es que estoy un poco asombrada, de verdad, lo digo sinceramente. Estaba convencida, convencida, que esta iniciativa iba a..., no, anonadada no, asombrada, iba a salir adelante.

Iba a salir adelante por razones muy simples y muy sencillas. Primero, porque el responsable de la Dirección General de Interior es la misma persona que estaba en la legislatura pasada, en el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

anterior Gobierno de Aragón, trabajando, se ha trabajado muy bien, el responsable llevando el tema de protección civil ¿vale?

Creemos que el trabajo, lo único que había que hacer era continuar, es lo único que pedíamos, seguir avanzando. Y además cuando, como les decía yo antes, bueno, pues en numerosas ocasiones seguro que ustedes han podido ver la documentación de las legislaturas pasadas, la señora Vaquero no estaba en la anterior legislatura pero seguro que ha podido consultar la documentación, compañeras suyas pedían encarecidamente, y le voy a leer textualmente, una parte de la moción 28/09 presentada por su grupo en la que en uno de los puntos se decía: “proceder en el plazo de seis meses a la adecuación del Plan territorial de protección civil de Aragón 1995 a la legislación y a la distribución territorial y competencia actual”.

Y en el otro punto se decía: “impulsar y, en su caso, elaborar subsidiariamente —aquí no se hablaba de la autonomía de las comarcas— los planes comarcales de protección civil así como su integración de protección civil de Aragón”.

Señora Vaquero, la verdad, yo entiendo que es distinto estar en el gobierno que en la oposición pero hay que ser un poco más coherente y sobre todo cuando se mantiene el mismo responsable en esa dirección general que, vuelvo a repetir, se trabajó bien, se puede seguir trabajando, no estamos diciendo que ustedes lo estén haciendo mal, solo que se siga avanzando.

Creíamos, sinceramente, que esta proposición no de ley iba a salir adelante.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidenta. Señora Sánchez, le aseguro que se seguirá trabajando con la misma efectividad que se ha venido trabajando hasta ahora desde este departamento pero siento que no sea de la forma en la que usted lo ha planteado.

Nuevamente el Grupo Parlamentario Popular apoya al gobierno y es obvio que hay muchas variaciones en las líneas de trabajo y precisamente estamos totalmente en contra del planteamiento que ha hecho, que creo que incluso ya en la explicación de voto me atrevo a decir que hay un planteamiento erróneo en la forma, en tanto en cuanto está usted subordinando, y se lo vuelvo a decir, la elaboración de los planes comarcales al plan territorial.

Señora, usted mismo lo ha dicho, señora Sánchez. Hay diecisiete planes comarcales y ninguno de ellos ha necesitado la actualización del plan territorial que viene desde 1995.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, como digo, en el primer punto totalmente en desacuerdo y en disconformidad con el planteamiento que ha hecho.

En cuanto al segundo punto le he hecho referencia a una disposición adicional, la disposición adicional 4ª que, por sí misma, impide llevar a cabo el desarrollo de ese servicio de bomberos hasta tanto en cuanto no esté culminado el proceso de comarcalización.

Por lo tanto creo que la interpretación sesgada y totalmente partidista, y nunca mejor dicho, que usted ha hecho de las intervenciones de quienes me han precedido en la portavocía de esta comisión en ningún momento nos lleva a ningún sitio.

El Gobierno de Aragón tiene una clara determinación de una materia en la cual se sigue trabajando desde hace muchísimo tiempo y que es la ley de coordinación de los servicios de prevención y extinción y de salvamento. Y es más, aquí me quiero referir a que, efectivamente, aún no habiendo estado en pasadas legislaturas, incluso estando aquí una representante de Chunta Aragonesista, también en alguna de esas intervenciones ellos mismos distinguían por un lado en la disposición de llevar a cabo la ley de coordinación de los servicios de prevención y extinción y por otro lado, posteriormente, en la posibilidad de llevar a cabo ese servicio aragonés, llámese consorcio, llámese cuerpo de servicio de bomberos.

Por lo tanto son...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: ...dos cuestiones totalmente diferenciadas y dos trámites legislativos diferentes.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Vaquero. Pasamos al siguiente punto del orden del día, debate y votación de la moción número 2/12 dimanante de la interpelación número 69/11-VIII, relativa a la política en materia de lucha contra incendios presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

Para su presentación y defensa tiene, por tiempo de diez minutos, la palabra el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias de nuevo, señora presidenta. Hemos cogido un titular de un medio de comunicación, del Diario del Alto Aragón, no lo dice Izquierda Unida sino que lo dice este medio de comunicación, con respecto a un incendio reciente y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dice: “un incendio pone de manifiesto la falta de efectivos frente al fuego”, y además habla en el interior del artículo, bueno, de no solamente la falta de medios humanos sino que desde Alcorisa tuvo que ir hasta la comarca del Cinca Medio la unidad para sofocar este incendio con las dificultades de las horas que los medios, en este caso el helicóptero tiene para poder sofocar los incendios.

Me viene al caso este artículo por lo siguiente: en el pasado Pleno el Grupo de Izquierda Unida presentó, hizo una interpelación al consejero de Política Territorial e Interior, relativa a la política en materia de lucha contra incendios. Nuestro grupo pretende reflejar con esta moción que dimana de esa interpelación primero la preocupación que tenemos sobre esta materia, y segundo, de forma muy especial, de cómo se está dando en Aragón la coordinación, el mantenimiento y el apoyo a los diferentes cuerpos de bomberos existentes en la Comunidad Autónoma.

Le preguntamos en la interpelación al consejero; en este caso la hizo el compañero que es de Huesca por focalizar el problema especialmente en la provincia de Huesca, porque, como bien sabéis, en el diagnóstico que se hace del Parque de Bomberos y del desarrollo de este servicio, presenta más anomalías, obtiene más deficiencias que la provincia de Zaragoza y la provincia de Teruel a sabiendas que estas dos provincias también tienen necesidades; pero le preguntamos si consideraba que Aragón tiene un servicio de bomberos profesionales acorde con las necesidades de su territorio. Le preguntábamos concretamente por la provincia de Huesca; le preguntábamos qué medidas estaba tomando su departamento de cara a mejorar este servicio y a la profesionalización de los cuerpos de bomberos y qué pensaba hacer para el cumplimiento de la Ley de Protección Civil para fomentar el voluntariado, entre otras cosas.

Somos muy conscientes de la situación legislativa que hay en el Estado, y somos muy conscientes que la Ley de Bases de Régimen Local incorpora que aquellos municipios de más de veinte mil habitantes tienen la obligación de tener el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, y también que las diputaciones provinciales son las que de alguna forma tienen que socorrer a aquellos municipios que no alcanzar este número de habitantes en cada una de las provincias.

Además, somos muy conscientes que en Aragón no ha habido legislatura que se haya intentado, y lo digo como lo siento, se haya intentado siempre mejorar, eh; y, de hecho, echando mano de legislación, ya aparece en el año noventa y cuatro el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón y la puesta en marcha del centro de coordinación operativa —entonces estaba en funciones el señor Ramón Tejedor, de presidente—; pero, en esa misma línea, legislaturas más tarde, con el señor Lanzuela, entró en funcionamiento el 112 del SOS Aragón, y en esa misma línea, bajo la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

presidencia del señor Iglesias se aprobó la Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

Me ciño a esta ley porque en esta ley se recoge en las disposiciones adicionales algo de lo que todos estamos hablando y que los profesionales del Cuerpo de Bomberos en Aragón no son ajenos; y, de hecho, creo que somos todos muy conscientes que ha habido reuniones de cara a ese borrador de ley de coordinación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento. En ese borrador, que, de los comentarios que hemos tenido por un sitio y por otro sitio, nos da la sensación de que el primer borrador al último ha ido perdiendo muchísimas posibilidades ese borrador de ley, bueno, pues ya se incorpora en las disposiciones adicionales el cómo en el futuro se incorpora el Cuerpo de Bomberos en lo que se denominaría el servicio aragonés de prevención y extinción de incendios.

Creo que se trataba de copiar lo que había ocurrido en Cataluña, y al final en Cataluña, como se suele decir, han intentado coger el toro por los cuernos y han creado ese servicio en el ámbito de la comunidad autónoma, y a excepción de Barcelona —lo mismo que podría ocurrir en Aragón, a excepción de Zaragoza, que por cierto, tiene un buen servicio de bomberos, siempre mejorable y siempre poniendo sobre la mesa la falta, en este caso, de recursos humanos, pero tiene un buen servicio de bomberos—, pues podría crearse ese servicio en Aragón.

Creemos que lo que planteamos en la moción que presenta Izquierda Unida, bueno, pues tratamos dos puntos muy claros. Uno, bajo el nombre de la ley del fuego. Esta ley ha tenido varios nombres. Si lo más correcto es poner ley de coordinación de prevención y extinción de incendios y salvamento, pues estupendo, ¿no?; pero la idea es que hubiera una ley que al final pusiera de manifiesto que es necesario contar con ese servicio en Aragón tutelado por la Comunidad Autónoma, que cada parque de bomberos que quisiera, que fuera gestionado por la Comunidad Autónoma lo pudiera transferir, y que de esa forma se hiciera con una política igualitaria, coherente, que intentáramos primar llegar a todos los sitios con los medios suficientes, que no por cuestiones de ciertas poblaciones que puedan tener más peso por el número de habitantes eso supusiera el centralizar ahí los servicios y que, de alguna forma, se garantizara que en Aragón hubiera un servicio, desde nuestro punto de vista, mejor del que en estos momentos aun a sabiendas del esfuerzo que se ha hecho en las últimas legislaturas.

Y el segundo punto trata de decir que hasta que esa ley pudiera ser aprobada, de alguna forma hubiera una coordinación, un grupo de trabajo donde todos los agentes implicados estuvieran presentes de cara a, bueno, pues mejorar la coordinación, la disponibilidad económica necesaria, la consolidación de los servicios, y sobre todo intentando que no perdiéramos bomberos como ha ocurrido en el caso último en la Comarca de La Litera.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esa es la iniciativa que presentamos. Nos hubiera gustado que a esta iniciativa, y lo decimos también con absoluta claridad, independientemente de que saliera o no hacia delante, creo que en el debate de presupuestos había interesantes enmiendas por los grupos de la oposición en materia de protección civil que no han sido recogidas o que el Gobierno no ha sido receptivo y que creemos que después de que el Departamento haya sufrido en su conjunto, aunque se ha apañado a última hora con las enmiendas del Partido Aragonés una parte del Departamento de Política Territorial; pero lo que concierne a estos temas, pues lo que creemos es que era necesario. Ya estaba escaso en los anteriores presupuestos y era necesaria una mayor dotación, y no ha podido ser así.

Y en esta ocasión, no sé si cuando la presenta el Grupo Socialista tiene más probabilidad de que decaiga por eso de que el principal partido de la oposición pide al Gobierno lo que no hizo cuando fue gobierno, y el Gobierno no hace lo que hizo cuando fue oposición, pues dentro de esta regla lo pide un grupo que no ha sido gobierno, que siempre ha sido oposición, y que cree que es preferible seguir avanzando en esta materia. El consejero, es cierto que en la interpelación se ha comprometido a presentar esta ley en el primer semestre, siempre antes de acaba el periodo de sesiones, el primer periodo de sesiones hasta el verano.

Creemos que independientemente de ese borrador, donde todos podremos participar, lo que está claro es que el servicio es muy mejorable. Lo que está claro es que hay deficiencias, lo que está claro es que faltan recursos humanos, que faltan bomberos, lo que está claro es que hay pueblos que están prestando un servicio muy deficitario, lo que está claro es que hay pueblos y comarcas donde no hay profesionalización de este servicio, lo que está claro es que falta mucho con respecto al voluntariado en la protección civil, y están muchas cosas claras. Y como están tan claras y solo nos acordamos de esto cuando ocurren los incendios, he tratado de expresar que no lo decimos nosotros sino que lo dicen los medios de comunicación, que es necesario y que faltan más bomberos.

Y, bueno, pues esa es la iniciativa que planteamos, la moción, y esperamos que en esta ocasión pueda salir hacia delante.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señor Romero.

A esta moción se han presentado cinco enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra la señora Vaquero para defender las dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, debatimos en torno a la moción dimanante de la interpelación formulada recientemente por el señor Aso en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida relativa a la política en materia de la lucha contra incendios.

Comisión de Política Territorial e Interior

16-02-12

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tal y como ha señalado el señor Romero, se trata de una materia de la que venimos también debatiendo en la celebración de esta comisión y volvemos a hablar en materia de protección civil, íntimamente ligado a la moción que han presentado.

Por un lado sí que querría diferenciar claramente que en ningún momento hemos llegado a tratar de intercambiar ambas materias de la Ley de Coordinación, el marco legislativo para llegar a coordinar todo lo que son los servicios de prevención y extinción de incendios y que, sin duda alguna, pretensión a lo que va encaminada es a poder organizar territorialmente todos estos servicios, coordinar y mejorar la operatividad, homogeneizar los servicios y optimizar también la utilización de todos aquellos recursos, tanto humanos como materiales, de los que se dispone.

Y, por otro lado, en otra fase posterior, que es lo que hemos querido también matizar en nuestra primera intervención, el Servicio Aragonés de Extinción de Incendios que, sin duda alguna, como digo, es requisito *sine qua non* el llevar a cabo la culminación del proceso de comarcalización. Por lo tanto, volvemos a reiterar que son dos procesos distintos.

Nos encontramos en una materia en la que creo que no hay tampoco que confundirnos ni pensar que porque sea reiteradamente traída a debate, instada y de alguna manera propiciado ese debate entre todos los grupos parlamentarios en la anterior legislatura, en estos momentos precisamente, habiendo ya un compromiso claro, un compromiso preciso en cuanto al periodo de desarrollo de esa ley, más que nunca debemos de centrar nuestras fuerzas en que, efectivamente, siga su tramitación y, previa búsqueda del consenso necesario que, sin duda alguna, el Gobierno querrá llevar a cabo con todas las negociaciones, pero finalmente la toma de decisiones, salga a la luz ese anteproyecto de ley y, finalmente, que se convierta en un proyecto de ley y definitivamente en ley.

Obviamente, para ello deberán transcurrir una serie de estados legislativos y que, como digo, al tratarse de una materia en la que concurren, en la que hay una mayor concurrencia competencial, de diferentes entidades, de diferentes instituciones, pero también de diferentes intervinientes, pues obviamente es compleja. Pero sin duda alguna, como digo, hay ya un compromiso de desarrollarlo en un determinado periodo de tiempo.

Por eso, señor Romero, espero que acepten nuestra primera enmienda, porque la voluntad es llegar también a un punto de encuentro, a un denominador común en el que, de alguna manera, se recoja la voluntad de todos los grupos parlamentarios de empezar a trabajar sobre un tema que es, en estos momentos, fundamental el llevarlo adelante. Y espero por ello que, sin considerar que modifica expresamente la voluntad y el espíritu de su moción, acepte nuestra primera enmienda.

Y, en segundo lugar, entendemos que hasta que llegue ese momento, hasta que transcurra ese tiempo y como es obvio que esas catástrofes, los accidentes y las diferentes emergencias que se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

puedan producir no van a permanecer inactivas, pues se siga trabajando, tal y como decimos, en nuestra segunda enmienda en la posibilidad de que los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón competentes en la materia prosigan en las labores de coordinación con quienes en estos momentos desarrollan estas labores, que son las diputaciones, comarcas y ayuntamientos que ya poseen parques de bomberos, para alcanzar una dirección única y mejorar la utilización de los recursos, la especialización, la planificación y la [¿..?] del territorio, estudiando los distintos modelos y de acuerdo a la legislación vigente que tenemos en este momento.

Por ello, espero, señor Romero, que tenga a bien la incorporación de nuestras enmiendas y podamos sacar de esta comisión una conclusión que realmente apoye e inste al Gobierno a seguir trabajando en esta materia, como lo viene haciendo.

Gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Vaquero.

Para defender sus enmienda tiene, por tiempo de cinco minutos la palabra la señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Bien, en primer lugar, la enmienda número 3 que aparece aquí marcada de Chunta Aragonesista, lo que pretende es ajustar lo que se manifiesta, creo, que está en el espíritu de la moción a la realidad. Y planteamos que en vez de que se redacte presente, se insta al Gobierno de Aragón «a presentar, en el plazo máximo de seis meses, a remitir a esta cámara», porque el Gobierno lo puede presentar ante los medios de comunicación... Es más, señor Romero, últimamente no hacen más que preparar y presentar todo ante los medios de comunicación. Mi grupo no quiere eso, mi grupo quiere que lo remitan a esta cámara, así que... Vale, pues estamos en la misma línea. Esa es la primera de las enmiendas que planteábamos.

Y la segunda de ellas, la número 4, lo que intenta es recuperar también la idea del servicio profesional, si quiere, pero el servicio de extinción de incendios, salvamento de Aragón, para dejar bien claro... o prevención, si se quiere también incluso incluir esa mención a la que usted ha hecho referencia anteriormente y, por lo tanto, centrar la idea en el modelo por el que apuesta Chunta Aragonesista.

Sin embargo, no estamos de acuerdo con que se mantenga el segundo de los puntos de su moción y le voy a explicar por qué: porque no vemos de qué manera se puede, por una parte, estar planteándole al Gobierno que prepare un anteproyecto o un proyecto posteriormente y que traiga un proyecto de ley a estas Cortes y, hasta que no exista una norma, hasta que no exista una ley, mientras, haya un grupo de trabajo que esté empezando, mejorando la coordinación, servicios,... No, mire es que es como si hubiera dos trabajos en paralelo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para mi grupo parlamentario hay una cuestión que es clara, y es que tiene que haber una única coordinación, y la coordinación tiene que ser la coordinación del departamento, desde el departamento responsable. ¿Que luego hay otro tipo de interactuaciones? Bueno, eso es normal en otro tipo también de políticas, pero no queremos que se prosiga con el mismo batiburrillo que hay en estos momentos, entonces no le vemos ningún sentido a que se plantee esa fase un poco de elaborar incluso propuestas al mismo tiempo que el propio Gobierno de Aragón está preparando o debe estar preparando el proyecto de ley para que pueda entrar en vigor.

Eso es lo que entendemos desde Chunta Aragonesista, que es necesario un servicio profesional, un cuerpo único, en este caso, de bomberos, o si quiere llamado como lo planteamos, de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de salvamento, y que se garantice de esa manera que existe luego una actuación global, con un pensamiento global. Y, claro, aquí lo que me preocupa es alguna de las cuestiones que he escuchado, porque si lo que se dice... He escuchado a la señora Vaquero comentar que se están estudiando diferentes modelos por la segunda de las enmiendas que planteaba su grupo... Bueno, que se van ya mientras estudiando modelos, pero al mismo tiempo se está preparando el anteproyecto de ley, o el proyecto de ley, no tiene sentido. Se supone que el proyecto de ley cuando llegue a estas Cortes ya hará que terminen de debatir otros grupos u otras instancias. Veo que están planteando dos cuestiones en paralelo.

Y, luego, quien quiera... No, quien quiera no, las instituciones que quieran, que también he escuchado, que se pueda plantear esta coordinación desde el Gobierno, quien quiera entrar un poco en ese juego... No, no, es que tiene que haber un único servicio y, por lo tanto, todo se tiene que plantear desde una perspectiva global.

Yo puedo estar de acuerdo, evidentemente, en el desarrollo de las competencias comarcales, pero lo que no puede ser es que haya un incendio en el límite de esta comarca y, como la comarca de al lado, a la que le pasa el problema también en un incendio (y los incendios no tienen fronteras, no entienden de eso) pues, de repente ya, como a mí no me toca, no tengo servicio... No, creemos sinceramente que tiene que haber, como estamos poniendo de manifiesto al plantear la eliminación del segundo punto, tiene que haber un trabajo para que se pueda resolver este estado precario en estos momentos de los servicios de extinción de incendios y salvamento actuales que se manifiestan por deficiencias, tardanzas por ejemplo en actuaciones que no deberían existir, intervenciones que se agravan, sobre todo, cuando nos encontramos en periodo festivo o fines de semana.

Creemos que tiene que haber una normativa general para que ordene y coordine el servicio y, hoy por hoy, sinceramente creo que esos grupos de trabajo no van a resolver esa falta de coordinación que existe entre parques de bomberos, donde existan provinciales, en absoluto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Así que vamos en la línea que ustedes plantean, efectivamente, en el primer punto, del proyecto de ley de fuego, que no es para nosotros en absoluto lo mismo que un proyecto de coordinación.

Creemos que tiene que haber un proyecto de ley del fuego para que el servicio sea un servicio global, que tenga una dirección en este sentido clarísimamente de responsabilidades del departamento competente y, luego, que se establezca cómo tengan que ser las responsabilidades a la hora de distribuirlo.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Ibeas, vaya terminando, por favor...

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, he acabado.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Ibeas.

Turno ahora de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por tiempo de cinco minutos, señora Herrero, tiene la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, señora presidenta.

Pues el sentido de nuestro voto a esta moción está condicionado a las enmiendas que se han presentado, porque en función de ellas estaremos o no de acuerdo en los dos puntos o en alguno de ellos. Si bien yo creo que, por las intervenciones de los diferentes grupos políticos, me parece que todos estamos en la misma dirección y además desde el Gobierno de Aragón se ha anunciado ya la futura ley de coordinación de los servicios de prevención de incendios y salvamento.

Por tanto entiendo que, en este sentido, la enmienda del Partido Popular así lo dice. Creo que a Izquierda Unida le puede dar bastante igual el nombre concreto que tenga esta ley, como bien a manifestado, el objeto de la ley es lo importante; y además, incluso se sigue hablando de seis meses, por tanto, la voluntad del Gobierno de Aragón es que —con carácter relativamente inmediato— se remita a estas cortes.

Entiendo que la enmienda de Chunta Aragonesista, bueno, de presentar a remitir a estas cortes, creo que nos estamos refiriendo a lo mismo, en cualquier caso, el grupo proponente... veremos lo que quiere hacer al respecto.

En cuanto al segundo punto, la enmienda de Chunta Aragonesista número tres que trata de suprimir, pues entiendo que realmente también está bastante relacionado con la enmienda que plantea el Partido Popular porque en la actualidad no estamos hablando de que la necesidad sea crear un grupo de trabajo que pueda hacer un trabajo —valga la redundancia— en paralelo, sino que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se continúe con esa coordinación, que se prosiga con esa labor de coordinar a las diferentes instituciones que tienen algo que decir a este respecto: diputaciones, comarcas, ayuntamientos, etcétera; pues el objetivo es —como bien dice la enmienda— mejorar la utilización de los recursos y demás, bueno, pues en este sentido, con esas modificaciones, nosotros estaríamos de acuerdo con esta moción; y me parece que todos los grupos parlamentarios podemos estar en la misma dirección, pero no obstante, reservamos el sentido de nuestro voto para ver que sucede con las enmiendas. Gracias.

La señora presidenta ORÓS LORENTE: Gracias, señora Herrero. Por el Partido Socialista, señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Bueno, pues al igual que la anterior interviniente, la señora Herrero, vamos a estar de acuerdo. Vamos a esperar a ver que decide el grupo proponente con las enmiendas planteadas por Chunta Aragonesista y por el Partido Popular; creo que está claro cuál es la postura del Grupo Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista en este asunto. Creemos que, de una vez por todas, hay que seguir avanzando, y hay que seguir mejorando en la coordinación, en el servicio de prevención y extinción de incendios. Y, vamos a ver que dice el señor proponente, el portavoz proponente a las enmiendas que le han planteado, y entonces decidiremos el voto. Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): *[corte automático del sonido]* ¿Necesita que suspendamos algún minuto? Pues entonces para fijar su posición con respecto a las enmiendas tiene cinco minutos. Gracias.

El señor diputado ROMERO SÁNCHEZ: Bueno, no, no es sencillo, pero creo que en el momento en el que estamos es preferible intentar buscar un acuerdo entre todos los que estamos y todas las que estamos aquí presentes, y lo plantearía de la siguiente forma: si acepto las dos enmiendas del Grupo Popular, las mociones del Grupo Popular y no es de ninguno de los demás grupos por la sencilla razón que es el planteamiento que hace el Grupo Popular; plantearía a la primera enmienda en el punto uno, nos parece bien que en vez de denominarle ley del fuego, y es cierto que el anteproyecto de ley que fue debatido y hubo múltiples reuniones habla de anteproyecto de ley de regulación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo tanto, es lo que recoge el primer punto, con lo cual, sobre el nombre —si os parece— no vamos a dudar ya, le damos ese nombre completo, ¿de acuerdo? es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

decir, proyecto de ley de coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en Aragón. Creo que ahí estamos todos de acuerdo.

Lo que plantea su grupo es presentarlo en el primer semestre que se comprometió el consejero y lo que le pediría, si le parece, es que incorporásemos simplemente al primer punto, garantizando un servicio público profesional acorde a las necesidades reales de Aragón. Nada más, ni tan siquiera le voy a incorporar con dotación suficiente económica porque seguramente tendrán que hacer alguna llamada, alguna gestión para ver si eso puede ser posible, por lo tanto es preferible que no llamemos al Consejero de Hacienda en estos momentos.

Dicho eso, sobre el segundo punto, claro, lo que usted nos plantea —que seguro que en la oposición no le planteaba— es que lo que está haciendo el Gobierno de Aragón es suficiente; ustedes entienden que ya se están coordinando, que ya están trabajando, que ya están realizando gestiones para economizar y para racionalizar los recursos, nosotros no lo vemos así; y tal vez, para que no ocurra, pongo un ejemplo, que si el señor Suárez va a Teruel, la presidenta de la diputación aproveche la circunstancia que visita Teruel para pedirle una mejora en las instalaciones del parque de bomberos de Teruel, porque es necesario para pedirle más recursos humanos, porque es necesario para pedirle un nuevo de parque de bomberos en el Maestrazgo, que es necesario por la masa forestal que tiene el Maestrazgo; pero eso mismo que ocurre en Teruel, no ocurre en Huesca porque la gestión no la hace la diputación provincial de Huesca, sino que la gestión son comarcas y ayuntamientos, y a lo mejor, ese entendimiento no es tan sencillo; y por lo tanto, el segundo punto dos opciones: una, o lo retiramos afectando la propuesta de Chunta Aragonesista o, en todo caso de que lo dejáramos, sería incorporando con el compromiso de ese trabajo que hace el Gobierno de Aragón de coordinación, que pueda ser explicado en esta comisión para que tengamos cuenta de si realmente se está haciendo una coordinación y una gestión que abarque a todo el territorio y no solamente a aquellos parques de bomberos que pueda tener más interés el gobierno por unas o por otras circunstancias.

Con lo cual lo dejo abierto, pero si creemos que molesta lo retiramos el segundo punto. Lo importante es el primero, y votamos solamente el primero —si no importa— y lo dejamos así.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Por tener claro, se votaría solamente el primer punto, retirarían ustedes el segundo aceptando la enmienda de Chunta Aragonesista con el nombre que usted ha comentado en segunda instancia, bueno, empezamos....

La señora diputada HERRERO HERRERO: Yo sugeriría un receso de medio minuto y....

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): y que se redactara y así la pudiéramos leer.

El señor diputado ROMERO SÁNCHEZ: Si está concretada, María, simplemente queda una moción que dice...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Quiere retirar ¿verdad? el punto número dos.

El señor diputado ROMERO SÁNCHEZ: Es cierto, he dado dos opciones, pero para intentar que todos estemos de acuerdo, como Chunta Aragonesista sobre el segundo punto planteaba que se retirase, no hay inconveniente; como el segundo punto no es el más importante sino que es el primero, que quede retirado. Con lo cual, quedaría solamente un punto único, que en ese punto único, además de la propuesta que hace el Grupo Popular, se incorporase garantizando un servicio público profesional acorde a las necesidades reales de Aragón.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Herrero, tiene la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Entiendo que, señor Romero, de su original moción plantea un mix con la del Partido Popular, pero creo que no sé exactamente lo que ha leído, porque en su moción esa frase lo que dice es: “garantizando un servicio no público...”, dice, “...un servicio profesional acorde con las necesidades reales de Aragón”, es lo mismo, entiendo.

El señor diputado ROMERO SÁNCHEZ: He añadido lo de público porque —a fin de cuentas— el servicio que se está prestando...

La señora diputada HERRERO HERRERO: Pero en su original moción pone....

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): ¿Necesitan un minuto para poder escribir y para que, por favor, podamos entender todos exactamente qué vamos a votar? Pues tienen ustedes un minuto, o dos. *[se suspende la sesión]*

[Se reanuda la sesión].

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): ¿Señor Romero han llegado a un acuerdo?

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Pues, sí, entiendo que sí.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): ¿Podemos proceder a la votación?

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí, lo leemos, si os parece...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Por favor.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sería un punto único, que dice, remitir en el plazo máximo de seis meses el proyecto de ley, remitir a esta cámara, en el plazo máximo de seis meses el proyecto de ley de coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en Aragón, garantizando un servicio profesional acorde a las necesidades reales de Aragón.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Entiendo que es por unanimidad, si quieren votamos, pero bueno en principio... pues ¿votos a favor de esta moción? ¿En contra? **Se aprueba por unanimidad.**

Explicación de voto, dos minutos para la explicación de voto, señor Romero tiene la palabra.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Intentaré no consumirlos.

Nada creo que [murmillos]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Por favor, un poquito de silencio.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Haber, creo que soy respetuoso, si digo lo mismo tengo el derecho a decirlo cuantas veces sea necesario, ¿de acuerdo?

Dicho esto, agradecer, era algo difícil intentar casar todas las enmiendas presentadas por los diferentes grupos y que el fondo, aunque podamos pensar que es insuficiente, por lo menos avanzamos en una propuesta en la que estamos todos de acuerdo, por lo tanto agradecerlo y bueno pues por eso creo que ha salido adelante.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchísimas gracias.

Señora Ibeas, dos minutos.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta.

Comisión de Política Territorial e Interior

16-02-12

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señor Romero, en primer lugar quiero agradecer que haya aceptado varias de las enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario y quiero agradecer asimismo la buena disposición de todos los grupos para poder llegar a un acuerdo. Tendremos ocasión de seguir debatiendo sobre el modelo, porque creo sinceramente que los grupos no tenemos el mismo modelo para la solución que, por lo menos desde Chunta Aragonesista creemos que hay que dar y además cuanto antes mejor.

Una única apreciación, señor Romero, los únicos aquí que estamos sin estrenar en el Gobierno somos Chunta Aragonesista, porque si estar en una dirección general es estar en el Gobierno, que es lo que hemos defendido su grupo y el mío, el suyo estuvo en el Gobierno. Así que nos queda en el tiempo a Chunta Aragonesista un futuro que tenemos por explorar y que espero y no me cabe la menor duda, de que si llegamos a gobernar será muy bueno para Aragón.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Ibeas.

Partido Aragonés.

Partido Socialista, señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, presidenta.

Bueno, pues hemos conseguido, debe ser que la teoría que usted planteaba, señor Romero, la de que si lo presenta la oposición el Gobierno vota en contra, la oposición que antes estaba en el Gobierno, bueno ya ve que nosotros hemos votado a favor, aunque se le ha aceptado parte de enmienda al Grupo Parlamentario Popular.

Creemos y vuelvo a repetir que se ha trabajado bien en estos años en protección civil, quedan cosas por hacer, hay que seguir avanzando y lo que queremos es que de una vez por todas el Gobierno de Aragón lidere, que yo de verdad señor Vaquero, leyendo, estaba dándole vueltas a la enmienda de modificación, al punto dos, que de verdad está en el espíritu de la moción, en el apartado segundo de la moción que el Partido Socialista ha presentado con anterioridad, es prácticamente lo mismo, ustedes no han votado a favor y aquí hemos llegado a un acuerdo, bueno pues bienvenido sea ese acuerdo, aunque haya sido gracias al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Sánchez.

Señora Vaquero, dos minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada VAQUERO PERIANEZ: Gracias, señora presidenta.

Y agradecer al señor Romero y al resto de portavoces de esta comisión, el haber llegado a un entente cordial, un día después de que hayamos celebrado un famoso pacto, bueno pues hemos conseguido en esta comisión también alcanzar un pacto para aprobar un texto que de alguna manera viene a recoger la iniciativa, el compromiso del Gobierno de desarrollar este proyecto de ley de coordinación de servicios de prevención y extinción de incendios.

Por alusiones señora Sánchez, le vuelvo a decir no se rompa la cabeza con lo que antes hemos votado y lo que votamos ahora, le he querido remarcar la clara diferenciación que existe entre el impulso y la necesidad, la convicción de esa ley de coordinación y lo que posteriormente, como bien además y estoy completamente de acuerdo, apuntaba la señora Ibeas, ya veremos qué pasa con el modelo del servicio de incendios, ya veremos que pasa, porque creo que ha sido para el paso siguiente y para muchas otras ocasiones que tendremos ocasión de debatir en esta reunión, creo que es sentar una advertencia de veremos lo qué pasa luego con ese modelo. Por lo tanto, creo que viene a clarificar aún más el contenido de esta enmienda que hemos conseguido consensuar.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Vaquero.

Siguiente punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 19/12 sobre la cobertura de las plazas vacantes de la Policía Autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su presentación y defensa tiene la palabra por un tiempo de diez minutos la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Vamos con esta proposición no de ley, la proposición no de ley número 19/12, que presentó el Grupo Parlamentario Socialista con fecha 17 de enero de este año 2012 en la que pedíamos «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener las reuniones necesarias de coordinación y colaboración con el Ministerio de Interior para poder cubrir con urgencia las sesenta y ocho plazas vacantes de la Policía Autonómica, dada la importancia que tiene para la seguridad».

Bien, cuando presentamos esta iniciativa no se había producido la reunión del Gobierno de Aragón con el actual Gobierno de España para reclamar los efectivos que se habían pactado en el acuerdo de 2009. Un acuerdo firmado por el entonces consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, señor Silva, y por el entonces también ministro del Interior, señor Pérez Rubalcaba.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En concreto, en ese acuerdo se contemplaban doscientos agentes para la unidad adscrita de la Policía Nacional aquí en nuestra comunidad.

Hace apenas unos días ha tenido lugar esa reunión, una reunión entre el delegado del Gobierno de Aragón, el consejero de Política Territorial, el secretario de Estado de Seguridad y el director general de Policía donde se ha acordado que el próximo mes de abril se aumentará en veinte agentes la plantilla de la unidad adscrita. Quedarían todavía por venir a esta comunidad treinta y nueve agentes para completar lo acordado que, en un principio, queda pendiente porque falta por adecuar esas plantillas a la reforma de la segunda actividad.

La verdad es que el Grupo Parlamentario Socialista, lo digo de verdad, se alegra de ese aumento de efectivos, pero no lo estamos del todo con el número de agentes, ya que no van a ser suficientes para prestar los servicios asignados.

Imagino que tampoco lo estará el señor Suárez, ya que en más de una ocasión ha declarado, igual estando en la oposición que ahora en el Gobierno, que aunque el Ministerio complete los doscientos efectivos previstos, será una cifra insuficiente para poder atender todas esas posibilidades competenciales que se pueden desarrollar. Y ha solicitado en más de una ocasión y además con rotundidad, que se haga real el acuerdo en el número de agentes y nada más, para que la situación mejore.

En la actualidad, la unidad adscrita de la Policía Nacional presta servicios de vigilancia en edificios públicos, escolta a autoridades, control de juego y traslado de menores, pero tiene reconocidas otras funciones recogidas en ese acuerdo de colaboración que comentaba antes, firmado en 2009, y entre otras, por ejemplo, velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la comunidad autónoma, o también la inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la comunidad autónoma denunciando toda la actividad ilícita.

Señorías, esta proposición no de ley es una iniciativa de impulso al Gobierno de Aragón que está todavía un poco a cámara lenta para que por un lado exija que se cubran esas plantillas, para que se puedan distribuir adecuadamente los agentes en aquellos destinos donde están en precario, por ejemplo en la provincia de Huesca.

Por lo tanto, lo único que esperamos es que podamos sacar adelante esta iniciativa cuyo único objetivo fundamental es contar con más agentes para poder mejorar la seguridad en nuestra comunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor Sánchez. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Partido Aragonés. Cinco minutos para su exposición, señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias, señora presidenta. Señora Sánchez, en la línea que usted misma en su intervención ha tenido, es verdad que cuando se registró esta iniciativa los acontecimientos futuros eran todavía futuros en aquel momento pero hoy en día pues sabemos que tuvo lugar una reunión y que por tanto se alcanzó ese acuerdo y el gobierno está en este sentido en la dirección de poder cumplir ese compromiso antes de final de año.

Por tanto, por esa razón, podríamos no enmendar la iniciativa y rechazarla puesto que no tiene sentido que se mantengan estas reuniones porque ya se han tenido y ya se ha adquirido ese compromiso, pero vea usted esta enmienda pues como un guante tendido porque realmente creemos que es algo que nos importa y nos parece que es muy interesante y que es fundamental para esta Comunidad Autónoma que ese compromiso se cumpla efectivamente y por tanto, reconociendo que se han mantenido esas reuniones o esa reunión y se ha firmado ese acuerdo, se ha alcanzado ese acuerdo, queremos pues de alguna manera que estas Cortes digan, si es posible por unanimidad, que instan al gobierno a velar porque efectivamente se cumpla y que antes de final de año tengamos esas doscientas plazas cubiertas porque esto ya es algo que, como bien sabe, pues viene de atrás, viene de lejos y en concreto desde el último acuerdo o compromiso adquirido que fue en diciembre del año 2009.

Por tanto esperemos que en el año 2012, aunque sea a finales, pues podamos ver solventado este problema y cubierta estas necesidades.

Muchas gracias, esperamos que nos admita la enmienda.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muchas gracias, señora Herrero. Turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por parte de Izquierda Unida, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: El Grupo de Izquierda Unida se va a abstener en esta iniciativa presentada por el Partido Socialista.

Creemos que los acuerdos que hay se tienen que respetar y lo que tienen que hacer es resolverse y solucionarlos y a partir de ahí nosotros, con el mayor respeto al trabajo profesional que desarrollan los agentes de la unidad adscrita de la Policía Nacional a Aragón, pensamos que hay en estos momentos mayores prioridades con respecto al tema de la seguridad y entendemos que antes

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

deberían de ser cubiertas o que hubiera mayores plazas con destino a Aragón de los Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil.

Y lo que nos parece en estos momentos muy importante para la Comunidad de Aragón es que de una vez vuelva a ponerse sobre la mesa la Ley de coordinación de las policías locales que permita que haya una policía local en Aragón, evidentemente con mayor dotación de agentes, mayor profesionalidad y al mismo tiempo con mayores medios.

Y por lo tanto esos cuerpos que sí que tienen unas funciones muy amplias y que sí que abordan todos los aspectos de la seguridad, creemos que son más prioritarios, en todo caso no decimos que no a la unidad adscrita de la Policía Nacional a Aragón y que se respeten los acuerdos que se han alcanzado pero vemos que si hablamos de seguridad, que es el objetivo final de esta iniciativa, las limitaciones de competencias y de funciones de la Policía Nacional adscrita a Aragón es muy limitada y por lo tanto creemos que en estos momentos no es para nosotros la mayor prioridad.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor Romero. Por Chunta Aragonesista, señora Ibeas.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señora presidenta. Bueno, mi grupo parlamentario, señora Sánchez, va a votar a favor de su iniciativa. Tenemos reconocido esta policía autonómica, tenemos unas competencias que además las tenemos asignadas, es más, consideramos que si la policía autonómica aragonesa funcionara en condiciones, no necesitaríamos otros cuerpos de seguridad del Estado.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora Ibeas. Por parte del Partido Popular, señor Herrero.

El señor diputado HERRERO ASENSIO: Gracias, señora presidenta. Voy a proceder a realizar un breve recorrido cronológico sobre la implantación de la unidad de policía adscrita.

El primer paso se dio el pasado 9 de mayo de 2005 con la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y nuestra Comunidad Autónoma. En este acuerdo se sientan las bases para la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón cuyas funciones eran la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones

Comisión de Política Territorial e Interior

16-02-12

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de la propia comunidad. La financiación de esta unidad se fija al 50% entre Estado y Gobierno de Aragón.

La provisión de los puestos de esta unidad se hará por concurso de méritos entre los que se tendrá en cuenta el arraigo en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se estableció que en el plazo de seis meses se adscribirían ochenta y dos efectivos, con un máximo de ciento treinta y uno.

Pero este acuerdo no se desarrollaría hasta febrero de 2007 mediante un convenio por el que se destinaban ciento dieciséis efectivos, con las funciones de vigilancia y protección de las personas y de los edificios e instalaciones de la comunidad autónoma. El despliegue de estos efectivos se realizó en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Desde nuestro grupo se presentaron distintas iniciativas parlamentarias para ampliar tanto las competencias como el número de efectivos.

Posteriormente, el 9 de diciembre de 2009 de firma un segundo acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma en materia policial, con el fin de alcanzar mayores cuotas de eficacia y eficiencia en la gestión de competencias en materia de seguridad pública.

Así se amplían las competencias del anterior convenio, añadiéndose las siguientes: velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma; vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios; inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita y el uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad autónoma.

Se amplía por tanto también el ámbito territorial fuera de nuestra comunidad autónoma, en los casos relacionados con la protección de altas autoridades y bienes muebles, en los eventuales desplazamientos en todo el territorio español.

Y lo más importante, se amplía el número de efectivos hasta el número de doscientos, ciento cincuenta en servicio activo y cincuenta en segunda actividad, apartado que, como ustedes saben, todavía no se ha cumplido.

Ya con este nuevo Gobierno de Aragón el consejero de Política Territorial e Interior en su primera comparecencia en esta comisión el pasado mes de agosto manifestó su compromiso de conseguir del Gobierno de España que estén cubiertas todas las vacantes e incluso poder ampliar la plantilla ya que de los doscientos efectivos acordados en 2009, en la actualidad tenemos ciento treinta y tres efectivos.

Comisión de Política Territorial e Interior

16-02-12

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y para poder ejercitar todas las competencias previstas en el artículo 71 de nuestro Estatuto sería necesario dar otro paso y solicitar una ampliación a doscientos cincuenta efectivos como comentaba la señora Sánchez.

Para cumplir estos compromisos el consejero remitió el día 2 de agosto un escrito al Ministerio del Interior solicitando una reunión para tratar todos estos temas en los que simplemente se pide lo que se firmó en el año 2009.

Dicha reunión tuvo lugar el 6 de octubre con el secretario de Estado de Seguridad, pero este no se mostró receptivo y el consejero manifestó que volvería a intentarlo con el gobierno que saliese de las urnas el pasado 20 de noviembre.

Celebradas dichas elecciones y con el Partido Popular en el Gobierno de España, el consejero se reúne con el recién nombrado delegado del Gobierno de Aragón con fecha 12 de enero de 2012, Gustavo Alcalde, el cual se muestra favorable a desbloquear la situación resaltando la importancia de estos efectivos en el mantenimiento de la seguridad en nuestra comunidad Autónoma.

Para ello plantea una reunión entre el Estado, la Comunidad Autónoma y la Delegación del Gobierno, dándole así el calibre necesario a dicha petición.

Finalmente, como comentaba la señora Sánchez, el pasado 10 de febrero se celebró la reunión entre el consejero, el delegado del gobierno, el nuevo secretario de Estado de Seguridad, don Ignacio Ulloa, y el director general de la policía, don Ignacio Cosido.

Por fin en esta reunión se logra desbloquear la situación que se encontraba estancada desde 2009 y se establece una primera fase en la que llegarán veintinueve agentes, no veinte, en el mes de abril mediante un concurso de méritos y una segunda fase en la que se incorporarán treinta y nueve agentes, los treinta y nueve agentes restantes una vez el Ministerio del Interior adecúe sus plantillas a la reformada segunda actividad.

En esta línea también manifestó el consejero que una vez cubiertas las doscientas plazas previstas en el acuerdo de 2009 se seguirá trabajando para que en un futuro se pueda lograr un incremento mayor en el número de efectivos y también en la asignación de nuevas competencias.

De este repaso cronológico no nos queda más que aplaudir las gestiones realizadas por el actual consejero que siempre se ha mostrado sensible con este tema, dándole la importancia que se merece desde el momento de su nombramiento y consiguiendo desbloquear el tema, no con el anterior gobierno, que no le fue posible, pero sí con el actual Gobierno de la nación.

Con la intención de sacar esta PNL que ha planteado la señora Sánchez adelante, consideramos que tenga a bien aceptar una enmienda *in voce* que le planteo en los siguientes términos: sería cambiar donde dice «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón» cambiar

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

donde dice «a mantener» por «a seguir manteniendo», y que, como acabo de explicar, han sido varias las reuniones que ya ha tenido el consejero con el Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor Herrero.

¿Algún inconveniente en aceptar esta enmienda *in voce* por algún grupo? ¿Por la señora proponente? ¿No? ¿Necesita un receso? Pues tiene cinco minutos para explicar la posición de la PNL con respecto a las enmiendas.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Sí, vamos a aceptar la enmienda del Partido Aragonés y también vamos a aceptar la enmienda *in voce* del Partido Popular. Y solo por aclarar, posiblemente no haya vocalizado bien; he dicho veintinueve efectivos, no veinte. Bueno, he dicho veintinueve efectivos, y solamente por recordarle que ha sido el Gobierno socialista y el señor Pérez Rubalcaba el que firmó y el que creó esta unidad adscrita de la Policía Nacional; y bueno, cuando se reunió el señor Suárez, y usted nombraba al señor Justo Zambrana, era prácticamente de momento casi un gobierno en funciones. Bueno, ha esperado, nos parece muy bien, estamos muy contentos, y lo único que hay que seguir es trabajando en esa línea. Nada más.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias.

Pasamos a la votación. **¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues queda aprobada esta proposición no de ley con diecisiete votos a favor y una abstención.**

Turno de explicación de voto. ¿Por Izquierda Unida? ¿Por Chunta Aragonesista? ¿Por el Partido Aragonés? ¿Por el Partido Socialista? Señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Sí, señora presidenta.

Muy brevemente para agradecer a todos los grupos, incluso a Izquierda Unida porque se ha abstenido en esta iniciativa, por su voto a favor, y solamente, bueno pues animar al Gobierno de Aragón a que actúe, a que siga trabajando y a que siga mejorando la seguridad en nuestra comunidad.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias.

Por parte del Partido Popular, señor Herrero.

Comisión de Política Territorial e Interior

16-02-12

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada HERRERO HERRERO: Agradecer el tono a la señora Sánchez, y ahí estaremos trabajando para conseguir estos veintinueve, treinta y nueve más y los que hagan falta.

Muchas gracias.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Bueno, siguiente punto del orden del día: ruegos y preguntas. Ningún ruego, ninguna pregunta.

Y lectura y aprobación... ¿hay alguna...? ¿No?

Pues se levanta la sesión *[a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos]*.